AUTORIZA FERIADO LEGAL A SALDAÑA ZAPATA PROSPERINA DEL CARMEN ADMINISTRATIVO 13, EMS

RESOLUCION Nº 593

CHILLAN VIEJO, 30 ENE 2015

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley Nº 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO

Los Decretos Alcaldicios Nº 2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

El decreto Nº 6014 del 26/11/2014 que modifica subrogancias automáticas.

La solicitud presentada por SALDAÑA ZAPATA PROSPERINA DEL CARMEN, para que se le conceda Feriado Legal por 10 días y la autorización dada por la Sra. Alcaldesa (S).

RESOLUCION:

AUTORIZA 10 días de Feriado Legal a PROSPERINA DEL CARMEN SALDAÑA ZAPATA, ADMINISTRATIVO 13 EMS, desde el día 02/02/2015 HASTA EL 13/02/2015, correspondiendo a días del año 2015, quedándole un saldo disponible de 10 días año 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ALEJANDRA MARTINEZ JELDRES
ALCALDESA (S)

PATRICIA AGUAYO BUSTOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

AMJ/ PAB/ PMV/ MLV

DISTRIBUCION:
Secretario Municipal, Carpeta Personal, Interesado.